

Clave de Pizarra
GBMUSD

Categoría
Especializada en Inversiones en Dólares

Series	
BO	BPM
BM	BPE
BE	BPH
BX	BMF
BH	BMM
BFF	BME

GBM FONDO DE INVERSIÓN EN VALORES DENOMINADOS EN DOLARES, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio. La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Se recibirán solicitudes de compra de acciones los días martes de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el martes sea inhábil. Las solicitudes de venta de acciones se recibirán el primer martes de cada mes, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que éste sea inhábil. Las instrucciones se recibirán dentro de las 7:30 y las 13:00 horas.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/7908/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017.

Para mayor información consultar el apartado de "Portada" del Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo busca ofrecer al inversionista exposición a un portafolio diversificado en valores denominados preponderantemente en dólares americanos, teniendo como objetivo otorgar un rendimiento competitivo respecto al retorno del U.S. Treasury a 3 años, menos el impuesto vigente (que puede consultarse en la página <https://www.treasury.gov/resource-center/data-chart-center/interest-rates/TextView.aspx?data=yield>). La estrategia del fondo tendrá como base principalmente la inversión en títulos referenciados a acciones (TRAC's) y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) de deuda y/o instrumentos de deuda denominados en dólares de corto, mediano y largo plazo, buscando identificar oportunidades atractivas de inversión para maximizar su rendimiento sobre el Benckmark mencionado. El fondo utilizará el índice antes mencionado dado que, tanto los activos, como los subyacentes a que se refiere el régimen de inversión, son considerados valores de deuda.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo antes señalado, se seleccionarán inversiones en valores de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, valores estructurados, valores respaldados por activos, depósitos de dinero a la vista, acciones de fondos de inversión cuya composición sea mayoritariamente en dólares americanos e instrumentos financieros derivados, complementándose con inversiones en activos con denominación distinta al dólar americano. Asimismo, se invertirá en emisiones que ofrezcan mejores condiciones que sus comparables, asumiendo un alto nivel de riesgo de mercado y previniendo una estrategia de mediano plazo, es decir, de entre 1 y 3 años, que no necesariamente se refiere al plazo del instrumento. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación. La estrategia del fondo se basa en un objetivo de rendimiento.

El principal riesgo del Fondo es el Riesgo de Mercado, con motivo del tipo de cambio y el movimiento en las tasas de interés.

El horizonte de inversión recomendado es de seis meses y dado que no se establecen montos mínimos de inversión, el fondo está dirigido a pequeños y medianos inversionistas que por su nivel de complejidad o sofisticación deseen participar en un fondo de riesgo alto.

Para información adicional, consultar el inciso a) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1. del Prospecto Genérico.

El fondo seguirá una estrategia de administración activa basada en el análisis fundamental de los diferentes emisores, buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor de la deuda y su respectiva calendarización, relacionado con su flujo operativo de la emisora, su capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas particulares y sectoriales.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizarán de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico, siempre que la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique. Por otro lado, se podrán analizar, algunas otras variables como riesgo país, el diferencial de tasas de interés para distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, ni una calificación mínima que limite dicha adquisición, por lo que en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

La cartera se conformará por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos. Sin embargo, dado que el objetivo del Fondo es buscar valor en sus inversiones, independientemente del plazo, las inversiones podrán ser de corto, mediano o largo plazo.

El fondo podrá invertir en depósitos de dinero a la vista, valores respaldados por activos, valores estructurados, instrumentos financieros derivados y certificados bursátiles fiduciarios indizados, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión. Con respecto a los instrumentos indizados se seleccionarán aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda.

Los ETF's y TRAC's deberán ser acordes con el régimen de inversión y se seleccionarán a través de un análisis del riesgo de crédito, rendimiento y duración, buscando que cumplan con el perfil del fondo. Además, estos deberán estar inscritos en el RNV y/o listados en el SIC. El fondo podrá invertir en aquellos certificados que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos instrumentos podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.

En el caso de valores estructurados y valores respaldados por activos, estos podrán ser de plazos mayores a 1 año y estarán referenciados a activos previstos en el régimen de inversión; y con respecto a los primeros, estos podrán ser o no de capital protegido. Antes de realizar inversiones en estos instrumentos, se revisarán y analizarán las condiciones de calidad crediticia del emisor, liquidez, tasa de interés y condiciones generales de las emisiones.

Respecto de la inversión en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación, y se harán sobre subyacentes permitidos y acordes con el régimen de inversión.

En relación con la inversión en acciones de fondos de inversión, se seleccionarán aquellas cuya composición sea mayoritariamente en dólares americanos y cumplan con el objetivo de inversión de este Fondo; las mismas podrán ser administradas por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o cualquier otra operadora.

El fondo de inversión podrá invertir en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece; en la actualidad no existen este tipo de emisiones sin embargo de llegar a existir no superarán el 50% del total de activos. El fondo también invertirá en operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; los reportos se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación mínima de A y en un plazo no mayor a siete días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos y fungirá como reportador. Respecto de las operaciones con préstamo de valores, éstas se realizarán por un plazo de hasta 5 días hábiles con contrapartes reconocidas, cuya calificación sea cuando menos de A, en su calidad de prestamista, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión. La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre 10% y 100%.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores denominados en dólares, o en depósitos en dinero a la vista, incluyendo cuentas bancarias en dólares, o bien la posición sintética equivalente mediante el uso de derivados.	80%	100%
2.	La inversión en ETF's o TRAC's de deuda denominados en dólares americanos.	0%	100%
3.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro se comprende entre otros: futuros, opciones swaps y warrants.	0%	80%
4.	La inversión en valores estructurados.	0%	50%

5.	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	50%
6.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios indizados en dólares americanos.	0%	100%
7.	La inversión en operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo	0%	100%
8.	La inversión en operaciones de préstamo de valores en calidad de prestamista.	0%	30%
9.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
10.	La inversión en activos con denominación diferente al dólar americano.	0%	20%
11.	La inversión en acciones de fondos de inversión, cuya composición sea mayoritariamente en dólares americanos y cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.	0%	50%
12.	VaR		3.40%

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones, swaps y warrants. El fondo podrá invertir en valores estructurados y valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. También invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados.

Al invertir en valores estructurados, el referido valor podrá contar o no con obligación de pago de principal y tener o no un rendimiento mínimo. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deteriore los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir. Al invertir en ETF's y/o TRAC's los riesgos asociados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos, especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos. Al invertir en instrumentos financieros derivados, se tiene exposición a efectos de apalancamiento, el cual se puede entender como la ganancia o pérdida obtenida respecto al capital invertido. Cabe resaltar que dicha ganancia o pérdida con respecto a la inversión inicial puede llegar a ser muy variable. Esto a raíz del efecto multiplicativo que existe tanto en las plusvalías o minusvalías conforme se va acumulando la cotización a mercado del instrumento, ya sea positiva o negativa respecto a la posición asumida en el portafolio.

- a) La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 80% del activo neto del Fondo, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Comunidad Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo locales, municipales o sus equivalentes.
- b) Los derivados (futuros, opciones, swaps, warrants y cualquier otro comprendido dentro de esta clasificación) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tasas de interés, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), steepeners (operaciones relativas al empinamiento de la curva), flatteners (operaciones relativas al aplanamiento de la curva), range accruals (nota que devengará un rendimiento que depende del porcentaje de tiempo que se encuentre dentro de un rango referido a diferentes variables), knock in (nota que paga una tasa de interés si una variable toca un determinado nivel), knock out (nota que paga una tasa de interés si una variable no toca un determinado nivel) y cualquier otro tipo de derivado; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Consultar el subinciso iii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico. Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá reducir su inversión en activos objeto de inversión

de largo plazo, para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, en depósitos de dinero a la vista, incluyendo chequeras, así como en reportos, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos períodos.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Consultar el inciso d) numeral 1 del Prospecto Genérico. Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los de tipo de cambio y a los movimientos de las tasas de interés de los instrumentos de deuda que lo compongan, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

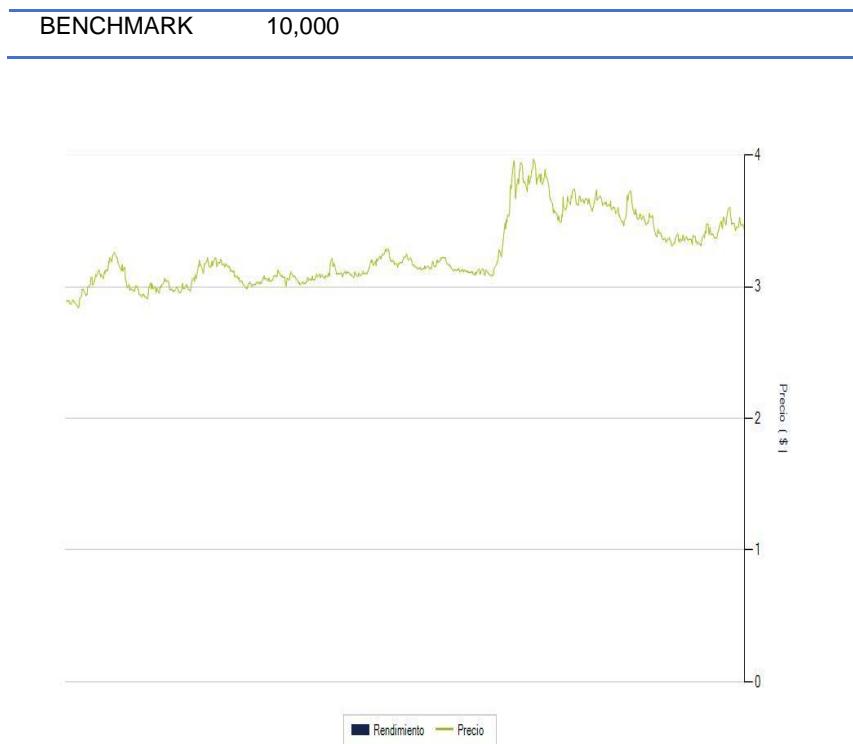
- i) **Riesgo de Mercado.**- Al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo dependerá fundamentalmente de la evolución de las tasas de interés y tipos de cambio
El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios inconsistentes con su evolución histórica y con la percepción de riesgo-país. Al guardar las tasas una relación inversamente proporcional a los precios de mercado, generaría una minusvalía sobre estos; asimismo, el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas.
Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.
El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en instrumentos denominados en dólares, cuya variación incidiría de manera relevante sobre los precios del Fondo. El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 3.40% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)
El riesgo de Mercado durante el periodo marzo 2020 a marzo 2021 tiene un valor de riesgo máximo del 1.61% y promedio del 1.42%.. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 34 pesos por cada 1000 pesos invertidos.
- ii) **Riesgo de Crédito.**- Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
El riesgo referido es considerado bajo a medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Al invertir en valores estructurados se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, además se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.
- iii) **Riesgo de Liquidez.**- Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga con un alto porcentaje de títulos de deuda para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzado a vender dichos instrumentos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.
Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.
El riesgo referido es considerado medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una relativa exposición en valores para los cuales podría ser difícil encontrar un comprador.
- iv) **Riesgo Operativo.**- Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) **Riesgo Contraparte.**- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico..
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.**- Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.
- vii) **El Riesgo Legal.**- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

e) Rendimiento

A continuación se presentan los rendimientos del fondo, por serie accionaria al 31 de marzo de 2021

i) Gráfica de rendimientos

GBMUSD BE				
	Mar-18	Mar-19	Mar-20	Mar-21
GBMUSD BE		10,000		



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

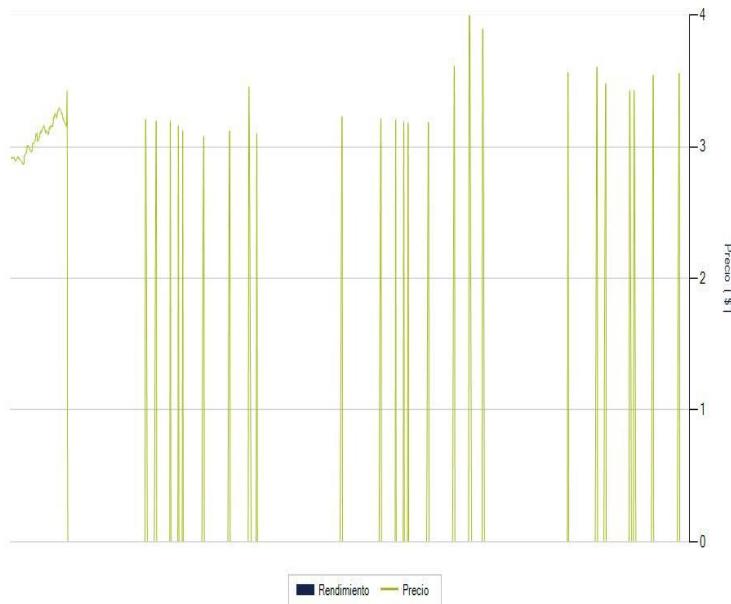
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	-13.214%	12.950%	-9.197%	-1.307%	1.499%	7.076%
Rendimiento Neto	-13.214%	12.950%	-9.197%	-1.307%	1.499%	7.076%
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMUSD BFF			
	Mar-18	Mar-19	Mar-20	Mar-21
GBMUSD BFF	10,000			
BENCHMARK	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

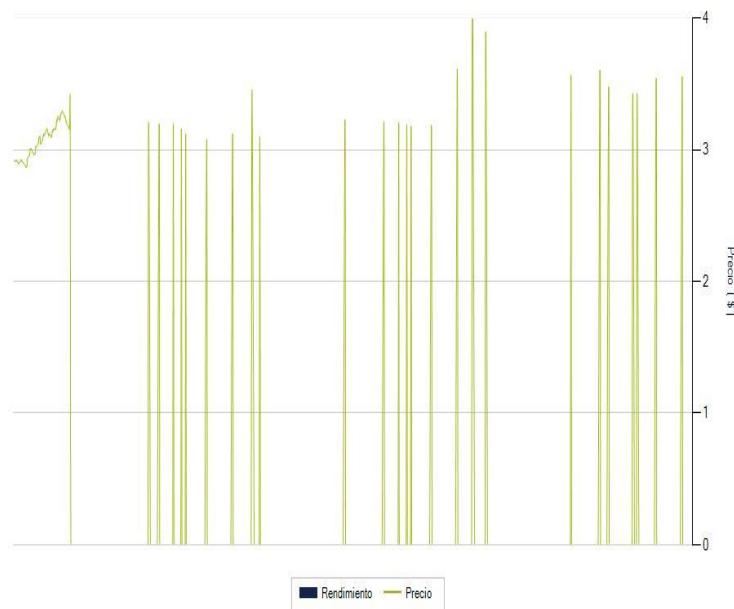
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMUSD BH				
	Mar-18	Mar-19	Mar-20	Mar-21
GBMUSD BH	10,000			
BENCHMARK	10,000			



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

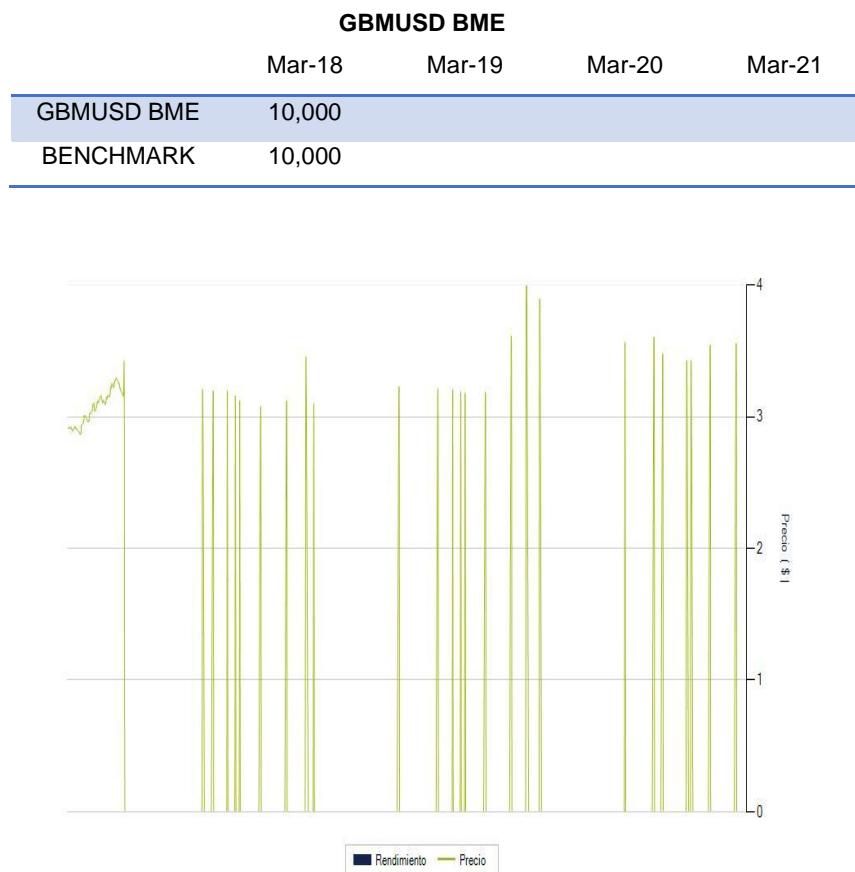
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Último Mes	Últimos 3	Últimos 12	2018	2019	2020
--	------------	-----------	------------	------	------	------

	(Mar-21)	meses (Ene-21 a Mar- 21)	meses (Mar-20 a Mar- 21)			
Rendimiento Bruto	-12.892%	13.248%	-8.914%	-1.039%	1.786%	7.428%
Rendimiento Neto	-13.630%	12.513%	-9.713%	-1.359%	0.939%	6.424%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%
Benchmark	-10.545%	15.567%	-12.989%	1.224%	-2.337%	6.376%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



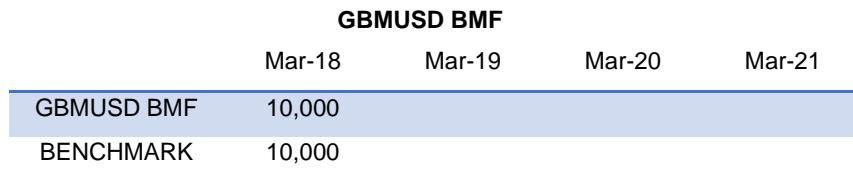
 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

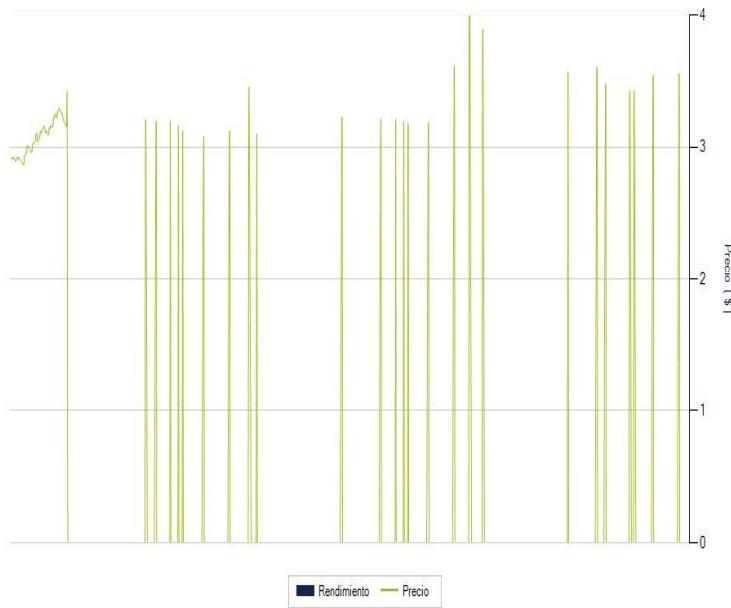
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos





El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

i) Gráfica de rendimientos

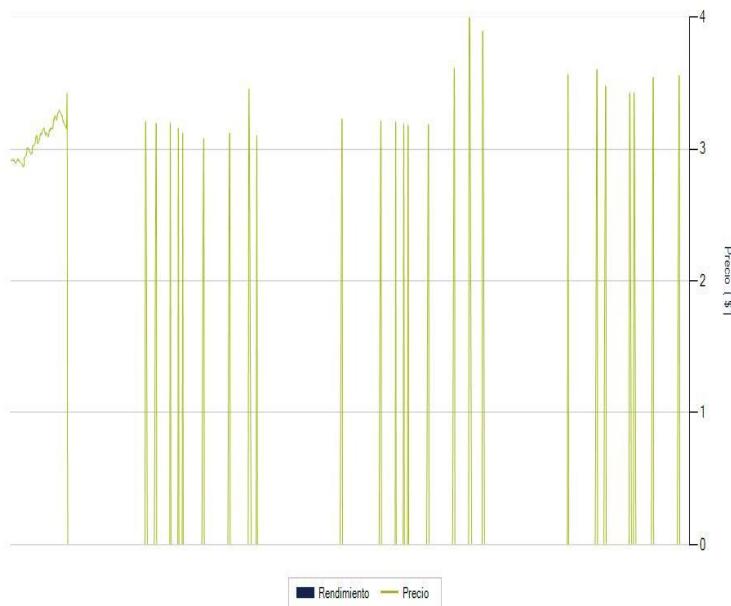
	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

ii) Tabla de rendimientos nominales

GBMUSD BMM

	Mar-18	Mar-19	Mar-20	Mar-21
GBMUSD BMM	10,000			
BENCHMARK	10,000			



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

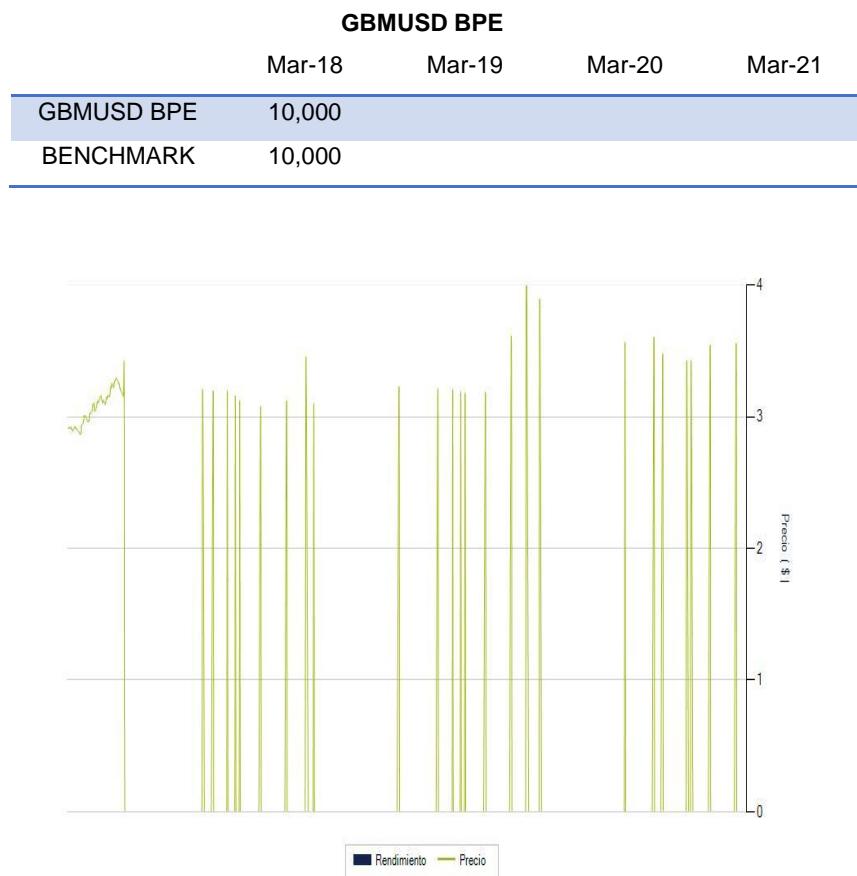
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Último Mes (Mar-21)	Últimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Últimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	-13.191%	12.950%	-9.187%	N/D	1.466%	7.093%
Rendimiento Neto	-13.640%	12.517%	-9.617%	N/D	0.902%	6.546%
Índice de Referencia	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

CETES 28						
----------	--	--	--	--	--	--

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

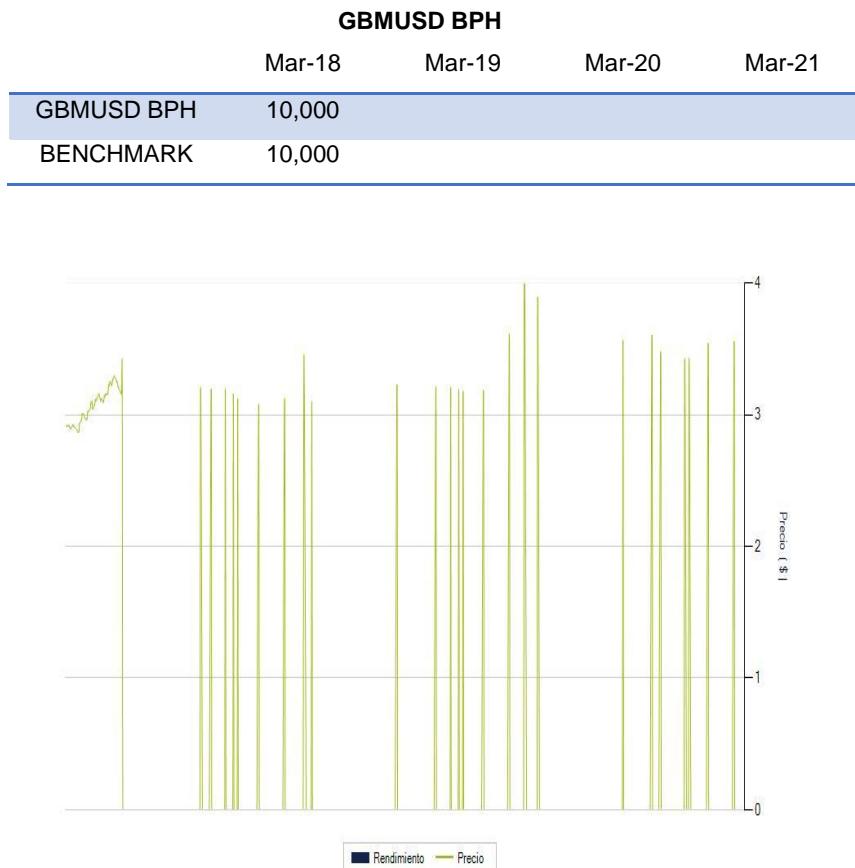
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar-	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar-	2018	2019	2020
--	------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	------	------	------

		21)	21)			
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



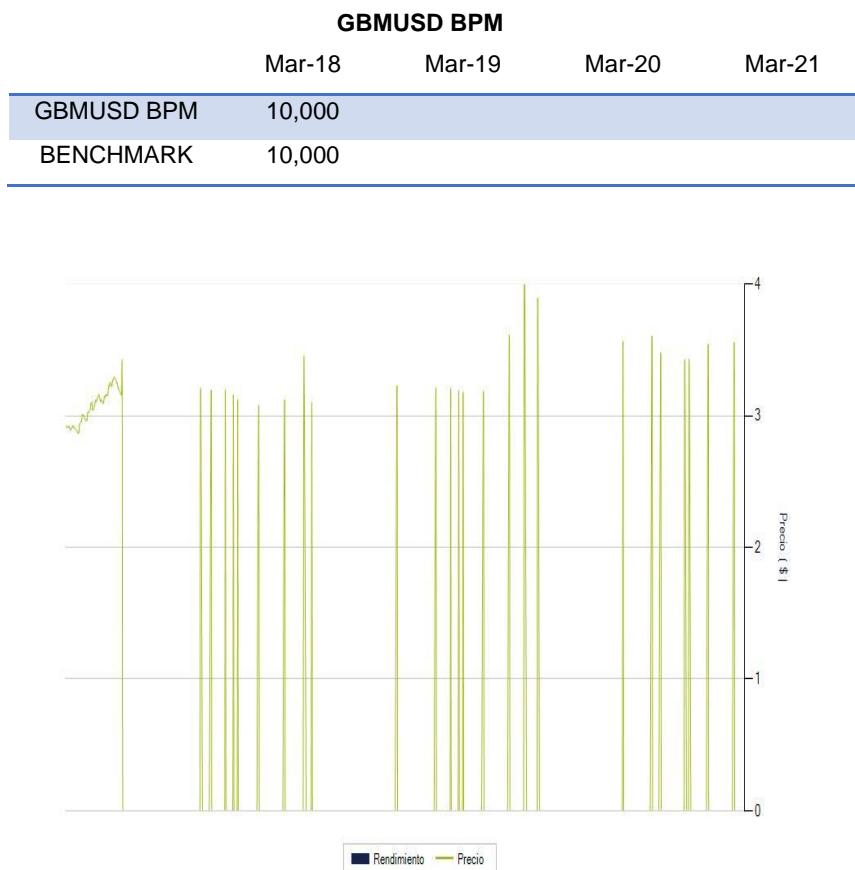
 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos



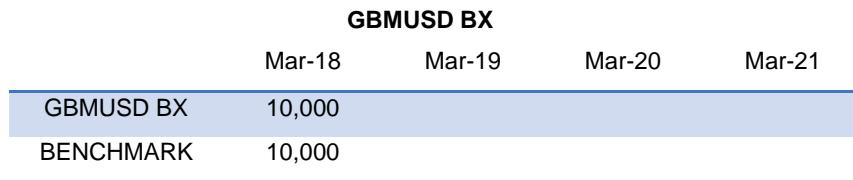
 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos





El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Mar-21)	Ultimos 3 meses (Ene-21 a Mar- 21)	Ultimos 12 meses (Mar-20 a Mar- 21)	2018	2019	2020
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	3.455%	3.518%	3.998%	7.037%	7.305%	4.487%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información para las Series BH, BFF, BPM, BPE, BPH, BMF, BMM y BME, se incluirán una vez que se cuente con ella.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios.

a) Posibles Adquirentes

El capital social variable se divide en las siguientes Series:

- i. Las acciones de la **Serie “BO”** podrán ser adquiridas por:
 - a) personas físicas con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
 - c) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.
- ii. Las acciones de la **Serie “BM”** podrán ser adquiridas por:
 - a) personas morales con residencia fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
 - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.

- iii. Las acciones de la **Serie “BE”** podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención por pago de intereses. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:
- a) la Federación, los Estados, los Municipios;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”; y
- iv. Las acciones de la **Serie “BH”** podrán ser adquiridas por:
- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
 - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie “BE”.
- v. Las acciones de la **Serie “BX”** podrán ser adquiridas por:
- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
 - b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
 - c) figuras jurídicas o entidades extranjeras.
- vi. Las acciones de la **Serie “BFF”** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- vii. Las acciones de la **Serie “BPM”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
- a) personas morales con residencial fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y

- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- viii. Las acciones de la **Serie “BPE”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por personas morales exentas de retención por pago de intereses. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:
- a) la Federación, los Estados, los Municipios;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en “Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”; y
- ix. Las acciones de la **Serie “BPH”** requieren un monto mínimo de inversión en el fondo de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y podrán ser adquiridas por:
- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
 - b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para la Serie “BPE”.
- x. Las acciones de la **Serie “BMF”** podrán ser adquiridas por personas físicas, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.Se consideran personas físicas:
 - a) personas físicas con residencia fiscal en México;

- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México; y
- c) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.
- xii. Las acciones de la **Serie “BMM”** podrán ser adquiridas por personas morales, siempre que:
- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.
- Se consideran personas morales:
- a) personas morales con residencial fiscal en México;
 - b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
 - c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales; y
 - d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales.
- xii. Las acciones de la **Serie “BME”** podrán ser adquiridas por:
- inversionistas institucionales: a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
 - fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
 - personas morales exentas de retención pago de intereses, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Son personas morales exentas de retención por pago de intereses, considerando lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, es decir:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;

- j) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;
- l) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- m) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa".

Respecto de dichas series, en caso de que el inversionista no reúna las características correspondientes para la adquisición de éstas, o en su caso, pierda dichas características, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o distribuidor correspondiente a realizar la venta de las acciones de que sea titular en cada serie, y que con el producto de la venta, compre acciones de este mismo fondo en la serie que le corresponda atendiendo a los Posibles Adquirentes. Para lo anterior, la Operadora revisará conforme a sus procesos internos, que los inversionistas de cada Serie cumplan con dichas características, en caso contrario, realizará la venta de la posición en la siguiente fecha establecida por el fondo para las operaciones de compra y venta de acciones.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

El Fondo de Inversión estará obligado a adquirir hasta el 10% de las acciones de los inversionistas.

Consultar el punto 2 del Prospecto Genérico.

i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra de acciones los días martes de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el martes sea inhábil. Las solicitudes de venta de acciones se recibirán el primer martes de cada mes, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que éste sea inhábil. Las instrucciones se recibirán dentro de las 7:30 y las 13:00 horas.

ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las solicitudes de compra y venta recibidas, será el día hábil siguiente al día de recepción de la solicitud, o el día hábil inmediato anterior en caso de que éste sea inhábil.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente al de la operación por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compras y ventas será el día hábil siguiente al de su ejecución.

Si el día establecido para la recepción de las solicitudes y/o para la ejecución y/o la liquidación de las mismas fuera un día inhábil, entonces los días para la realización de los actos previos a aquel que fuere inhábil, así como éste, se recorrerán al día hábil previo inmediato.

La liquidación del importe de las operaciones, se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que ordene la operación.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

Para la adquisición de algunas de sus series se establece un Monto Mínimo. Ver apartado de "Posibles Adquirentes".

Respecto de dichas series, no se generarán comisiones por no contar con el Monto Mínimo, sin embargo, en caso de que el inversionista no cuente con el monto establecido para cada serie, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o distribuidor correspondiente a realizar la venta de las acciones de que sea titular en cada serie, y que, con el producto de la venta, compre acciones de este mismo fondo en la serie que le corresponda atendiendo a los Posibles Adquirentes. Para lo anterior, la Operadora revisará dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con el Monto Mínimo de Inversión, en caso contrario, realizará la venta de la posición en la siguiente fecha establecida por el fondo para las operaciones de compra y venta de acciones.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico.

No cuenta con plazo mínimo de permanencia.

e) **Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista**

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) **Prestadores de Servicios**

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- - **Distribuidores Integrales**
GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - **GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA O ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN**
 - **Distribuidores Referenciadores**
DISTRIBUIDORA DE FONDOS MEXICANOS S.A. D

Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan. A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas:

i) Comisiones Pagadas directamente por el Cliente:

	Serie "BO", "BM", "BE", "BX", "BH", "BFF", "BPM", "BPE", "BPH", "BMF", "BMM" y "BME"	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	N/A
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.34800	0.29000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.81200	0.67660
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.69383

Concepto	Serie BH	
	%	\$

Administración de activos	0.34800	0.29000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.81200	0.67660
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.69383

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.26100	0.21750
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.60900	0.50750
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.62133

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.34800	0.29000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.81200	0.67660
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.69383

Concepto	Serie BPE	
	%	\$
Administración de activos	0.17400	0.14500
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.40600	0.33830
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.54883

Concepto	Serie BPH	
	%	\$
Administración de activos	0.17400	0.14500
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.40600	0.33830
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.54883

Concepto	Serie BPM	
	%	\$
Administración de activos	0.17400	0.14500
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.40600	0.33830
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.54883

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.26100	0.21750
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.60900	0.50750
Valuación de acciones	0.00200	0.06090
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.00717	0.21550
Contabilidad	0.00310	0.09303
Otros*	0.01121	0.03440
Total		0.62133

* Proveeduría de Precios* El porcentaje de distribución de acciones es calculado sobre el arancel de administración de activos.

Respecto de la comisión por Administración de Activos, la cantidad que se indica en el renglón de porcentaje se refleja en forma anual y la cantidad que se refleja en pesos es en forma mensual.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Ing. Fernando Castro Tapia, es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La Asamblea ha acordado que el capital social sea de \$25,001'804,288.744 M.N. (VEINTICINCOMIL UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 744/1000 MONEDA NACIONAL), representado por 16,746'017,608 (DIECISEISMIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTAS OCHO) de acciones, sin expresión de valor nominal, dividida en dos series:

- i) **La serie "A"** comprende el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, tiene un monto de \$1'000,000.949 (UN MILLON DE PESOS 949/1000 M.N.), y está representada por 669,793 (SEISCIENTA SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES) acciones. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo, en su carácter de socio fundador.
- ii) **La serie "B"** que constituye el capital variable, tiene un monto máximo autorizado de \$25,000'804,287.795 M. N. (VEINTICINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 795/1000 MONEDA NACIONAL), representada por 16,745'347,815 (DIECISEISMIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE) acciones, dividida en las siguientes series:
 - “BO” cuyo monto autorizado de \$10,950'000,000.277 M.N. (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 7'334'226,390 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA) acciones.
 - “BM” cuyo monto autorizado de \$10,950'000,000.277 M.N. (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 7'334'226,390 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA) acciones.
 - “BE” cuyo monto autorizado de \$200'000,000.189 M.N. (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 189/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 133'958,473 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES) acciones.
 - “BH” cuyo monto autorizado de \$99'999,999.348 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 348/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 66'979,236 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones.
 - “BX” cuyo monto autorizado de \$99'999,999.348 M.N. (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 348/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 66'979,236 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones.
 - “BFF” cuyo monto autorizado de \$499'999,999.726 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 726/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 334'896,182 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS) acciones.
 - “BPM” cuyo monto autorizado de \$499'999,999.726 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 726/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 334'896,182 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS) acciones.
 - “BPE” cuyo monto autorizado de \$499'999,999.726 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 726/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 334'896,182 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS) acciones.
 - “BPH” cuyo monto autorizado de \$300'201,072.298 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 298/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 201'072,386 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) acciones.
 - “BMF” cuyo monto autorizado de \$300'201,072.298 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 298/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 201'072,386 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) acciones.
 - “BMM” cuyo monto autorizado de \$300'201,072.298 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 298/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 201'072,386 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) acciones.
 - “BME” cuyo monto autorizado de \$300'201,072.298 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 298/1000 MONEDA NACIONAL), y estará representada por 201'072,386 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) acciones.

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de marzo de 2021: 246

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 255,343,198 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 1, tenencia total: 255,343,198 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución, Liquidación y concurso mercantil

5. RÉGIMEN FISCAL

Consultar numeral 5, del Prospecto Genérico.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/7908/2017 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL TIPO DE FONDO DE INVERSIÓN Y DENOMINACION DEL FONDO, AL OBJETIVO, POLÍTICA, REGIMEN DE INVERSIÓN, AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS SERIES ACCIONARIAS, LA RECONFORMACION DE LOS POSIBLES ADQUIERENTES Y DEL CAPITAL SOCIAL Y AL REGIMEN FISCAL. Consultar numeral 6, del Prospecto Genérico.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Consultar numeral 7, del Prospecto Genérico.

8. INFORMACION FINANCIERA

Consultar numeral 8, del Prospecto Genérico.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Consultar numeral 9, del Prospecto Genérico.

El Ing. Fernando Castro Tapia, es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo.

10. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Consultar numeral 10 del Prospecto Genérico.

Fernando Castro Tapia

Director General GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la cartera del fondo al 31 de marzo de 2021. La evolución histórica del fondo ha sido mayoritariamente en bonos y el resto en chequeras. La cartera puede ser consultada en la siguiente dirección:
http://www.gbmfondos.com.mx/Home/pdf/soluciones/fisicas/CarteraMensual/Cartera_Mensual_GBMUSD.pdf

Tipo	Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
------	-------	---------	-------	-----------------------	-----------------	---

VALORES EN DIRECTO

BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL COLOCADOS EN EL EXTERIOR UMS (TIPO DE CAMBIO SPOT)

D1SP	UMS22F	2022F	BBB-	291,037,131.00	28.81
D1SP	UMS26F	2026F	BBB-	95,393,772.00	9.44
D1SP	UMS31F	2031F	BBB-	47,883,342.00	4.74

CHEQUERAS BANCARIAS EN D?LARES

CHD	BANAMEX	2528508	206,311.00	0.02
-----	---------	---------	------------	------

CHD	JPMOR	7231926		147,078,499.00	14.56
EUROBONOS (SPOT)					
D2SP	AXTEC97	241114	Ba3	30,246,855.00	2.99
D2SP	BINBL53	240606	BBB-	29,845,384.00	2.95
D2SP	BINBM37	270411	BBB-	11,128,703.00	1.10
D2SP	BNCEA73	251014	BBB	34,521,089.00	3.42
D2SP	BNCEB56	260811	BB	30,874,887.00	3.06
D2SP	BSMXG23	281001	Baa3	15,891,380.00	1.57
D2SP	CYDSA81	271004	BB	8,880,740.00	0.88
D2SP	GCCAB00	240623	BBB-	42,995,226.00	4.26
D2SP	KUOBF33	270707	BB-	18,016,040.00	1.78
D2SP	TERRA76	221110	Baa3	10,671,341.00	1.06
EXCEDENTES DE APORTACIONES INICIALES DE MARGEN EN DERIVADOS					
EAIM	FCSTONE	0002780		204,388.00	0.02
EAIM	PGOLDMA	0103191		2,269,616.00	0.22
SALDO DE LA CUENTA LIQUIDADORA					
*	MXN	*		183,057.00	0.02
TITULOS DE DEUDA DE ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES (SPOT)					
JISP	CABE251	250506	Aa3	25,709,186.00	2.54
TRACKS EXTRANJEROS (SPOT)					
1ISP	IEF	*	ALTA	25,044,325.00	2.48
1ISP	IEI	*	ALTA	35,389,639.00	3.50
1ISP	VCSH	*	NA	55,958,497.00	5.54
1ISP	VDCA	N	NA	50,870,441.00	5.03
VALORES EN REPORTO					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D					
LD	BONDESD	260212	mxAAA	47,861.00	0.00
TOTAL DE INVERSION EN VALORES					
				1,010,347,710.00	100.00